



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp: A/SER-023424/2026
322B-002/26

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Pedro Luis Marcos Crespo, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden nº 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación, la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

EMPRESA
TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L
INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L
CEESUR INTEGRACION, S.L.L..
AMBITESA GESTION DE SERVICIOS, S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del expediente de contratación del servicio para la "LIMPIEZA DE UN INMUEBLE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 2026-2027", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mencionado contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1 AMBITESA GESTION DE SERVICIOS, S.L.	Debe aportar la Declaración responsable múltiple, firmado electrónicamente por el representante de la empresa, conforme al modelo que figura como Anexo II del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, tal y como se establece en la cláusula 10, apartado A) del mismo, en el que deberá señalar el apartado ... <i>"Que la sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato"</i> .

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las 23:59 horas, del día 30 de julio de 2026, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la



documentación requerida a través de la página: (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Advirtiéndose que la no subsanación o aportación de la misma dentro del plazo concedido, será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación deberán dirigirla a la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 27 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MARCOS CRESPO PEDRO LUIS
Fecha: 2026.07.27 13:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295032948336464976993**